petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N°354/12

PRESIDENCIA

Asunción, 07 de mayo de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 27 de abril de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 100/12, de fecha 21 de febrero de 2012; el Memorándum UOC N° 170/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 02 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 03 de abril de 2012, presentaron propuestas las empresas: COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.), DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. y OMNICOM S.A.;

Que, al Acto Público de Presentación de Ofertas de fecha 04 de abril de 2012, presentaron sus ofertas las empresas: COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.), DATA LAB S.A., PARASOFT S.R.L. y OMNICOM S.A.;

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos y económicos el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 05/12 para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE" a la empresa DATA LAB S.A., por un monto total de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones (G. 258.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que, el compromiso que derive de la presente Contratación será cubierto con el Objeto de Gasto 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 9, que certifica la suma de Guaraníes trescientos millones (G. 300.000.000);

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012 bajo el Número de Orden 230.275;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 403/2012, de fecha 03 de mayo de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2012 para la "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE", a la empresa DATA LAB S.A., por un monto total de Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones (G. 258.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA UOC
Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 364 /12

Asunción, 07 de mayo de 2012

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	43222802-001	1	Circuito Cerrado de televisión para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche	SAMSUNG/ FURUKAWA/ VCP/ LG/ PLANET	COREA/ BRASIL/ CHINA	Global	Unidad	258.000.000	258.000.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO									258.000.000

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE